



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla
LXI Legislatura
Comisión de Salud

PLAN DE TRABAJO

2021-2024

Presentación

La Organización Mundial de la Salud es el organismo de las Naciones Unidas encargado de gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en la salud, y de velar por su cumplimiento a nivel mundial.

Dicho Organismo considera que la salud no solo representa la ausencia de enfermedad, definiéndola como:

“El estado completo de bienestar físico y social de una persona”

El objetivo del presente documento es generar un espacio de regulación claro, delimitado y viable para facilitar las tareas legislativas por atender, desde el espacio de actuación que le corresponde a la **Comisión de Salud** de esta Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 115 fracción VI, 116 fracción I y 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, las Comisiones tendrán la competencia por materia, derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo, así como la atribución de proponer su Plan de Trabajo, por conducto de quien la presida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción IX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la **Comisión de Salud** tiene conferidas atribuciones estrechamente vinculadas a este valor de suma importancia para el género humano.

El trabajo legislativo persigue la viabilidad, pertinencia, concepción, diseño y formulación de normas jurídicas bajo las que se regirán las relaciones entre los miembros de una sociedad.

Para ello, la actividad legislativa debe tener como punto de partida, el diagnóstico de las necesidades que imperan en nuestra realidad, en las lagunas, excesos o insuficiencias del marco normativo que regula el derecho a la salud en nuestro Estado.

De ahí la importancia de diseñar un Plan de Trabajo, que comprenda los objetivos de dicha actividad, de manera organizada y con rumbo cierto y abordaje definido; para tal fin, se pretende que el presente documento constituya un instrumento que dote de certidumbre y dirección a dicho propósito, de ahí la necesidad de presentar el presente Plan de Trabajo, para plasmar la visión, misión, valores y objetivos de dicha Comisión.

Visión

Obtener el legítimo reconocimiento de una sociedad poblana, cada vez más propositiva y crítica, como la Comisión más eficiente en la atención de las exigencias y necesidades sociales, legislando de manera sensible, respetuosa humana, empática y de manera congruente con nuestra realidad, para ocupar un lugar digno y trascendente en la historia de Puebla.

Misión

Ejercer la actividad legislativa, al amparo de la Ley, promoviendo el análisis y discusión colegiada que permita arribar a consensos soportados en la razón y la reflexión objetiva, promoviendo la cultura de la participación responsable, crítica, respetuosa, incluyente y propositiva, para estar a la altura de las expectativas y poder responder a la confianza depositada para el ejercicio de esta honorable encomienda.

Valores

Observar las disposiciones legales, de conducta ética y demás disposiciones aplicables, con perspectiva de género y de derechos humanos, y con la responsabilidad de promover la función legislativa bajo los siguientes principios y valores: legalidad, inclusión, sustentabilidad, respeto, diversidad y convivencia pacífica, igualdad laboral y no discriminación, solidaridad, honestidad y tolerancia.

Objetivo General

Proponer e impulsar puntos de acuerdo, así como proyectos de iniciativas de ley, decretos y dictámenes para incorporar reformas al marco jurídico vigente, que coadyuven al fortalecimiento del **Derecho a la Salud** de la entidad y a los fines perseguidos por esta Comisión de Salud, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible, garantizando la tutela de las prerrogativas constitucionales y las del ámbito internacional.

Objetivos Específicos

- a) Promover espacios de diálogo e interlocución entre la Comisión de Salud y la sociedad, con el fin de fortalecer la democracia participativa.
- b) Canalizar la expresión de la población, por la vía legislativa, a través de iniciativas, decretos y puntos de acuerdo.
- c) Impulsar el fortalecimiento de los vínculos entre los tres niveles de gobierno, para consolidar y eficientar la atención en los sistemas de salud.
- d) Entablar comunicación, intercambio y retroalimentación de propuestas con instituciones y organizaciones de salud, para identificar espacios que ameriten adecuaciones normativas en materia de salud.

- e) Promover iniciativas que legitimen y dignifiquen la labor de esta Comisión, mediante propuestas basadas en el estudio e investigación de los diferentes fenómenos sociales que inciden en nuestra realidad.
- f) Brindar la atención conducente al rezago legislativo que le compete a la Comisión de Salud.
- g) Desarrollar acciones que contribuyan a fortalecer el **Derecho a la Salud** como una necesidad básica, mediante la revisión y actualización del marco jurídico aplicable en la materia.
- h) Realizar estudios de derecho comparado a nivel nacional e internacional, para enriquecer las propuestas que se pretendan incorporar a la legislación en la materia
- i) Examinar, discutir, analizar, deliberar y dictaminar los asuntos turnados en materia de salud.
- j) Examinar, discutir, analizar, deliberar y dictaminar proyectos de reforma que permitan adecuar el marco normativo a fin de armonizar la norma estatal con la Ley General de Salud, así como para mantenerla a la vanguardia de las determinaciones del máximo Tribunal Constitucional del país y de los Tratados Internacionales.
- k) Explorar la viabilidad para impulsar reformas a ordenamientos jurídico, cuyo objeto de regulación no sea principalmente la salud, pero se encuentre, de algún modo, vinculada a ésta.

- l) Exhortar al Gobierno del Estado de Puebla y a sus 217 Municipios a coordinarse con grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, para la prevención a la violencia obstétrica, enfermedades y accidentes que provoquen discapacidad, así como su atención, tratamiento y, en su caso, rehabilitación.
- m) Impulsar medidas de protección integral a menores de edad y a mujeres, resguardando su sano desarrollo psicosexual y protegiendo su integridad.
- n) Realizar acciones necesarias para promover la organización institucional de comités de prevención de la mortalidad materna e infantil en el Estado y para conocer, sistematizar y evaluar esta situación.
- o) Ejercer las facultades contenidas en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 48 fracción IX del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y las demás que las Leyes, Reglamentos y Manuales le confieran a esta Comisión.

Integrantes de la Comisión

Azucena Rosas Tapia:	Presidenta
Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez:	Secretaria
José Antonio López Ruiz:	Vocal
Norma Sirley Reyes Cabrera:	Vocal
Roberto Solís Valles:	Vocal

Xel Arianna Hernández García: **Vocal**

Laura Ivonne Zapata Martínez: **Vocal**

Vinculación con las instituciones públicas

- a) Promover mecanismos de comunicación con las distintas dependencias, entidades, órganos autónomos y todo tipo de ente público, de los distintos niveles de gobierno.
- b) Impulsar modificaciones a los ordenamientos jurídicos que favorezcan el fortalecimiento del trabajo colaborativo de los poderes públicos y, de este modo, fortalecer la actividad institucional de los programas que promuevan el **Derecho a la Salud**.

Vinculación con la sociedad civil

- a) Promover mecanismos directos de comunicación con los grupos organizados de carácter social, político, económico y ciudadano, a efecto de captar la opinión, propuestas y necesidades de cada sector representativo traduciéndolos en su caso, en ordenamientos jurídicos y/o en la canalización a los organismos correspondientes.
- b) Fomentar la participación y consulta de expertos, académicos, líderes de opinión y científicos calificados para explorar y disipar dudas en los temas torales objeto de estudio.
- c) Generar un proceso permanente de acercamiento y diálogo participativo entre la Comisión de Salud y la población, con el fin de escuchar las

propuestas y demandas ciudadanas para ser canalizadas por la vía legislativa.

- d) Fomentar foros o espacios de consulta, para recoger las propuestas y opiniones de las universidades y centros de investigación, que favorezcan la definición de iniciativas y proyectos de Ley, fomentando el fortalecimiento de una nueva cultura de participación en nuestra entidad.

Vinculación con la difusión de la actividad legislativa

Difundir los trabajos y actividades de la Comisión de Salud, tanto al interior del Congreso local, como a la ciudadanía en general, mediante el uso de las distintas herramientas tecnológicas que favorezcan la comunicación asertiva, ágil y oportuna.

